

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.1965

Artículo 1ro: Exímase del pago de las Tasas que le correspondan a los centros educativos provinciales que se detellan en el anexo I que forma parte integrante de la presente y por el ejercicio 1999.

Artículo 2do: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE JUNIO DE 1999.